

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, Abril ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO NRO: 576

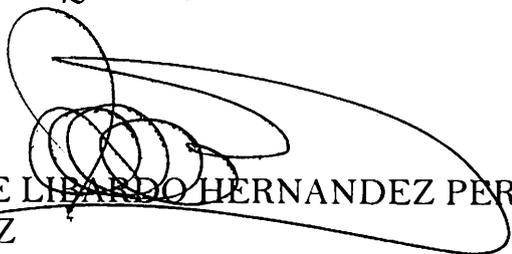
RADICADO NRO: 2015-00022.

Teniendo en cuenta lo deprecado por la Apoderada Actor, inscrita la medida cautelar, el Despacho, RESUELVE:

COMISIONAR al señor Alcalde Municipal de esta localidad a fin de que se sirva llevar a cabo la diligencia de secuestro del derecho que corresponde al demandado LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ MADRIGAL, del bien inmueble con matricula inmobiliaria Nro. 027-24850, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Designase como secuestre a la señora FANNY DEL SOCORRO LOPERA PALACIO. Líbrese Despacho Comisorio anexando copia del certificado de tradición.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
JUEZ